

Portal Electrónico del  
**Diario de Centro América**

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo  
**CERTIFICACIÓN**

No. Recibo:333704



Defensoría de la  
Mujer Indígena  
**DEMI**

LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA –DEMI–  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008

PUBLICA:

Informe anual 2025 sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimiento y facilidades de acceso al mismo.

**I) Funcionamiento del archivo general:**

El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información de la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las Direcciones, Unidades y Sedes Regionales que son parte de la estructura organizacional de la institución. De conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física como electrónica.

**II) Finalidad del archivo:**

Preservación de la información que se genera en el quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena, asimismo la administración eficiente y eficaz para garantizar el fácil acceso así como su máxima publicidad.

**III) Sistema de Registro**

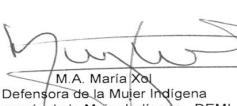
La documentación se encuentra resguardada de forma física en cada unidad y/o dirección de la Defensoría, por la naturaleza de la institución la información se dispone en orden cronológico, numérico y en su defecto por asunto, garantizando su localización eficaz.

**IV) Categorías de la información**

La Defensoría de la Mujer Indígena es considerada de orden público. En cumplimiento al Artículo 1 "Objeto de la Ley" del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, no cuenta con información reservada y/o confidencial.

**V) Procedimiento y facilidades de acceso al archivo**

Para tener acceso a la información de archivo, los sujetos activos pueden realizar mediante solicitud verbal y escrita en las oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena ubicadas en la 10A Calle 10-14 zona 1 Ciudad de Guatemala o vía electrónica a la dirección [informacionpublica@dem.gob.gt](mailto:informacionpublica@dem.gob.gt) la misma se tramitará a través de la Unidad de Información Pública en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo la información sustantiva se encuentra en el sitio web: [www.demi.gob.gt](http://www.demi.gob.gt)

  
M. A. María Xol  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI–  


(333704)-15-diciembre

10 Calle 10-14, Zona 1 - Ciudad de Guatemala, C.A. PBX (502) 2315-8610  
Correo: [despachosuperior@dem.gob.gt](mailto:despachosuperior@dem.gob.gt), [despacho@dem.gob.gt](mailto:despacho@dem.gob.gt)

  
Francisco Godoy  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional  
